JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00396** 00
ASUNTO	SE ANEXA MEMORIAL, SE TIENE NOTIFICADO AL LLAMADO EN GARANTÍA. REQUIERE PARA APORTAR MEMORIAL EN ARCHIVO PDF.

Cumplido lo ordenado por el despacho en proveído 2 de febrero de 2023 (archivo 4, C3); anéxese al libelo la documentación precedente contentiva de la notificación electrónica enviada al llamado en garantía Juan Pablo Correa Blandón, quien se tendrá notificado desde el 01 de febrero adiado, según la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte, se advierte que el archivo adjunto con nombre: *"Descorre traslado de excepciones de mérito 2022 - 00396.eml [1]",* no fue posible abrirlo debido a su formato, porque si bien lo anuncia en la relación de archivos adjuntos como aportado en formato PDF al momento de descargarlo no tiene el mismo formato, y por lo tanto, no se incorpora al expediente digital.

Por ello, se requiere entonces al apoderado para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia, allegue el escrito en el formato PDF que es el autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura para la conformación de los expedientes, so pena de no ser tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 018

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 13 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7326ae6cc2da14e0e80543251fa301571611b1c85fb8833f7905026528eba755**
Documento generado en 10/02/2023 11:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica